

Segundo.—Delegación de facultades y demás acuerdos conexos y complementarios para la ejecución de los anteriores.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los Estatutos Sociales.

El Administrador en aplicación del artículo 55 de la Ley 2/1995, requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

En cumplimiento de lo que señala el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Vicente de Alcántara, 1 de octubre de 2003.—El Administrador, Josep Sabater Cañet.—44.191.

**AUREN CENTRO AUDITORES
Y CONSULTORES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DÍGITO AUDITORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la entidad absorbente (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el 2 de octubre de 2.003, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Dígito Auditores, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y traspaso en bloque de su patrimonio a su único accionista la Sociedad absorbente «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades, de fecha 24 de julio de 2.003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración de «Dígito Auditores, Sociedad Anónima» (Don Mario L. Alonso Ayala, Don José María Pinedo y de Noriega y Don Jesús Vera Deltell). El Consejo de Administración de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Anónima» (Don Eduardo Luque Delgado, Don Francisco Cayuela Garrido, Don Felipe Vela Jiménez, Don Mario L. Alonso Ayala, Don José Delgado Calvero y Don Iván Cangas Thiebaut).—44.382.

1.ª 7-10-2003

**AUTOBAR SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Absorbente)**

**CAFÉ BAR DYEMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas,

se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima, y el accionista único de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 30 de septiembre de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por parte de la Sociedad Autobar Spain, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Autobar Spain, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de agosto de 2003, aprobado y formulado por todos los administradores de las dos Sociedades.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 1 de octubre de 2003.—Doña Ana Alzueta Mugueta, Secretaria del Consejo de Administración de Autobar Spain, Sociedad Anónima, y de Café Bar Dyema, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—44.128. 1.ª 7-10-2003

**BANCO GUIPUZCOANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

4.ª Emisión Bonos de Tesorería

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Tesorería Subordinados correspondientes a la 4.ª Emisión Diciembre 1998 (código Isin ESO313580096), que de acuerdo con las condiciones de emisión, el cupón de vencimiento 15 de abril del año 2004, referenciado al Mibor a seis meses, publicado el 30 de septiembre de 2003 en el Boletín de Operaciones del Banco de España, se hará efectivo al tipo de 2,70 por ciento anual.

San Sebastián, 3 de octubre de 2003.—El Secretario general. Don Jesús Mijangos Ugarte.—44.658.

**CAHER SERVICIOS
AL MARKETING,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 10 de septiembre de 2003, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social en 24.000,00 euros, por disminución del valor nominal de las acciones mediante devolución a los accionistas.

Granollers, 29 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados. Firmado: Doña M.ª Pilar Castillo Pando. Firmado: Don José Manuel López Baena.—44.123.

CENTRO MOTOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Centro Motor, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Jenner, número 6, primero, el próximo 30 de octubre de 2003, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a la misma hora

del día siguiente, 31 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a fin de tratar de los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Anulación del aumento de capital acordado en Junta General Ordinaria de la sociedad el pasado 19 de junio de 2003.

Segundo.—Estudio de las necesidades financieras de la compañía.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar que cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social, o puede solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de toda la documentación relativa a los asuntos que se someten a la aprobación de la Junta que se convoca, así como el preceptivo Informe del órgano de administración y el texto de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Ríos Díaz.—44.641.

**CETRALS FORMACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CENTRO DE ESTUDIOS
DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta Universal de Cetralsa Formación, Sociedad Limitada y el socio único de Centro de Estudios de Transporte y Logística, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) decidieron aprobar el día 16 de abril de 2003, la fusión por absorción de Centro de Estudios de Transporte y Logística, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) como sociedad absorbida, por Cetralsa Formación, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Los Administradores de las Sociedades intervinientes. Cetralsa Formación Sociedad Limitada. José Cosmen Menéndez-Castañedo, Agustín Trapero Gómez, José Manuel Suárez Argüelles. Centro de Estudios de Transporte y Logística Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) José Cosmen Menéndez-Castañedo, Agustín Trapero Gómez, José Manuel Suárez Argüelles y Jesús Merino Delgado.—44.468. 2.ª 7-10-2003

**CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE
SOCIEDAD ANÓNIMA
(CEOSA)**

Derecho de suscripción preferente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 158 del vigente texto refundido de la Ley de Socie-